



SECRETARÍA GENERAL

CONTRATACION Exp. CONTRATO ADM ESPECIAL 2017/1

**ACTA DE LA COMISION TECNICA CONSTITUIDA COMO ORGANO DE ASISTENCIA AL ORGANO DE CONTRATACION EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTO QUE PRESTA SERVICIO EN LA PLAYA DE ATLANTERRA SUR CHIRINGUITO UBICADO JUNTO AL HOTEL MELIA.**

En la Ciudad de Tarifa, siendo las 09:00 horas del día 27 de marzo de 2017, y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió, en el Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Tarifa, sito en Plaza Santa María, número 3, el órgano de contratación con la Comisión Técnica para la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación para la explotación de un chiringuito ubicado junto al Hotel Meliá, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Giráldez y actúan como miembros de la comisión el Sr. Concejales Daniel Rodríguez Martínez, la Sra. Secretaria General, Cristina Barrera Merino, el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas José Carlos Barragán Rubio, el Sr. Interventor accidental Alfonso Vera Tapia, y actúa como Secretario a los efectos de dar fe del acto y acuerdos adoptados, el Asesor Jurídico del Área de Contratación Francisco Javier Ochoa Caro, que actúa con voz y sin voto.

También asisten los Sres. Concejales:

- Dña. Noelia Moya Morales.
- D. Ezequiel Andreu Cazalla.
- D. Sebastián Galindo Viera.

Examinada la certificación expedida por la Secretaría General sobre las ofertas presentadas habiendo dejado constancia en el expediente de las invitaciones cursadas a las empresas ZAHARA DEL MAR S.L. HOSTERIA TARIFA S.A. Y MELIA ATLANTERRA (MELIA HOTELS INTERNACIONAL) resulta que se ha presentado una proposición

MELIA HOTELS INTERNACIONAL

Por el Área de Contratación se ha examinado la documentación administrativa incluida en el Sobre A, y según informe emitido por el Sr. Asesor Jurídico se concluye que se encuentra completa.

**ACUERDOS ADOPTADOS**

**PRIMERO:** Admitir al licitador MELIA HOTELS INTERNATIONAL, que aporta la documentación que acredita que cumple los requisitos de capacidad y solvencia previstos en el pliego de condiciones y valorar la oferta para elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalado en el pliego de la licitación aprobado: (precio y mejoras)  
A continuación se procede a la apertura de la oferta presentada por Melia Hotels International:

CRITERIO 1	CRITERIO 2 MEJORAS ENTREGA DE MATERIAL
Canon anual: 18.912,92 €	25 puntos: Quads (Ofrece 1) 10 puntos: Torre vigia (No ofrece) 5 puntos: Duchas (Ofrece 1)

Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	31/03/2017	Secretario Comis. Téc. Contratación
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	31/03/2017	Presidente Patronato de Juventud

	5 puntos: Lotes de sombrillas (Ofrece 2)
	5 puntos: Botiquín sanitario (No ofrece)

**TERCERO:** Aceptar la oferta presentada por Melia Hotels International, que se califica como la económicamente más ventajosa para la Administración, a efectos de elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato, en base a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones.

**CUARTO:** Se requiere al proponente cuya oferta se han identificado como la económicamente más ventajosa para que presente la documentación que se indica en el pliego antes de dictar la Resolución de adjudicación: constitución de garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación y certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.



**QUINTO:** Proponer, al órgano de contratación que, una vez presentada la documentación indicada en el apartado cuarto, adjudique el contrato a la empresa Melia Hotels International, de acuerdo con su oferta: canon anual de 18.912,92 € y con las siguientes mejoras que se entregarán

- 1 Quads.
- 1 lote de duchas de 2 rociadores adaptada para discapacitados y al resto proporcionalmente.
- 2 lotes siendo cada lote el conjunto de 1 sombrilla de esparto de 2.000 mm de diámetro y 2 tramos de pasarelas articulada 1.200 mm x 1.150 mm.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

Siendo la nueve horas y veinte minutos, se da por concluido el acto, del cual se extiende en prueba de conformidad este Acta firmada por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud que es el órgano de contratación y el Sr. Secretario de la Comisión Técnica de apoyo al órgano de contratación, de cuyo contenido da fe.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	31/03/2017	Secretario Comis.Téc. Contratación
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	31/03/2017	Presidente Patronato de Juventud

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f1be8456f5564b5dbc96b81ff4bf086d001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	